

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de **Soporte científico técnico** (Área 2 – Grupo II – Titulado Superior) como personal de Enfermería para: “PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA ONCOLÓGICA. PROGRAMA DE ENSAYOS CLÍNICOS” en la Unidad de Investigación de Oncología Médica del IDISSC.

Este contrato iniciará su vigencia previsiblemente el 01.07.2022, y tendrá duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto anual será de 26.010€ (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Atención Integral al paciente oncológico en enfermería.
- Control, programación y registro de datos de medicación oral e intravenosa, gestión educación sanitaria a pacientes.
- Control y Gestión de mantenimiento de equipos y de material biomédico de estudio.
- Procedimientos y citas de los pacientes.
- Atención a tareas de monitorización y auditorías.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria de Enfermería y Máster en área relacionada.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **03 de junio de 2022** y finalizará el día **07 de junio de 2022**. Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**22TS-23-2022**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#).

Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A. Valoración de los méritos del candidato:

1. Experiencia previa en enfermería de ensayos clínicos en Oncología (0-3 puntos)
2. Formación aplicada en el entorno de ensayos clínicos: metodología de investigación, gestión con laboratorios externos, plataformas de calidad de vida y electrocardiogramas, manejo de muestras biológicas, etc (0-3)
3. Experiencia en el entorno de ensayos clínicos: manejo de muestras, sistemas interactivos, resolución de queries, gestión de medicación, etc (0-2).
4. Conocimiento de inglés y dominio de BPC (0-1 Puntos)
5. Movilidad. (0- 1 Puntos)

B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **03 de junio de 2022**